

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
367

Sierra Grande, 24 de octubre del
2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo
Resolución N.º 8567





MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

El espacio y bien de dominio público municipal, existente en Playas Doradas comprendido en lo que se denomina sector "Camping Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que para brindar un mejor servicio a los turistas que visitan nuestra localidad en temporada estival, resulta oportuno dotar a la Unidad Fiscal, de la infraestructura y elementos necesarios para la finalidad indicada.

Que el Municipio, priorizando otras necesidades para la comunidad cree apropiado que dicha inversión sea llevada adelante por privados a través de la concesión pública para el uso, explotación y restructuración, otorgándose en contraprestación la facultad de percibir las tarifas por el uso de los servicios.

Que, además, las actividades a desarrollar no constituyen servicios públicos esenciales que deba prestar directamente el Estado municipal, sino que se trata de actividades de carácter privado y comercial, que se ejecutan dentro de un bien de dominio público.

Que existen interesados en la explotación de los servicios.

Que, a fin de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades corresponde realizar un ofrecimiento público.

Que a sus efectos se debe realizar un Llamado a Licitación Pública, la que quedara registrada bajo el N° 008/25.

Que asimismo se debe aprobar el Pliego de bases y condiciones al efecto.
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a Licitación Pública N° 008/25 para día 3 de noviembre de 2.025, a las 12:00 hs, en el Centro Integrador Comunitario (CIC) de la Municipalidad de Sierra Grande, sito en calle Amancay y Canchas Calvo, para el uso, explotación y restructuración del Camping Municipal, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2°: Apruébese y autorícese el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto y que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Fijese el valor del pliego de Bases y Condiciones la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).

Artículo 4°: Fijase el canon base oficial el valor de \$25.000.000,00 (pesos veinticinco millones con 00/100) para la temporada 2025-2026.

Artículo 5°: Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones en sector Recaudaciones de la Municipalidad de Sierra Grande.

Artículo 6°: Dése amplia publicidad a la presente.

Artículo 7°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial, para su conocimiento.

Artículo 8°: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Artículo 9°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 10°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 8561 / 25

Nazaréno Scialoja
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 24 de octubre de 2025

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande